

LA EDUCACIÓN POLÍTICO-ECONÓMICA DEL GOBERNANTE EN LOS DISCURSOS AL REY FELIPE III DE PEDRO DE VALENCIA (1555-1620)

*The political-economic education of the rulers
in the discourses to the king Philip III by
Pedro de Valencia (1555-1620)*

Jesús Luis PARADINAS FUENTES
Catedrático de Filosofía de Enseñanza Media. Tenerife
Correo-e: jesus.paradinas@telefonica.net

Recepción: 25 de marzo de 2012. Envío a informantes: 3 de abril de 2012.

Fecha de aceptación definitiva: 5 de mayo de 2012

Biblid. [0212-0267 (2012) 31; 53-80]

RESUMEN: La crisis económica actual tiene ciertos paralelismos con la que sufrió España en el comienzo del siglo XVII. En aquel tiempo, la Corona española, que como todos los Estados modernos para poder consolidarse había tenido necesidad de cumplir nuevas funciones como las de decidir la política fiscal y la monetaria, entró en una profunda crisis económica. Con la intención de cambiar la política económica del Estado, a la que se hacía responsable de los males que aquejaban a España, se redactaron multitud de discursos y tratados, muchos de los cuales se dirigieron directamente al rey Felipe III. Algunos de estos escritos han sido estudiados por los historiadores de la economía, pero no por los de la educación, a pesar de que, según nuestra opinión, pueden incluirse dentro del género de literatura que tenía como objetivo la educación de los príncipes. En este trabajo vamos a analizar los que dedicó a dicho monarca el humanista español Pedro de Valencia con el propósito de educar a los gobernantes de la Monarquía para que adquirieran las virtudes intelectuales y morales necesarias para cumplir debidamente sus obligaciones. En ellos hay muchas enseñanzas que siguen teniendo valor en la actualidad.

PALABRAS CLAVE: Educación, política, economía, Pedro de Valencia, Felipe III, humanismo.

ABSTRACT: Present-day economical crisis resembles partly that one suffered in Spain at the beginning of the 17th century. In those days, the Spanish Crown, which like all modern States had needed to carry out new functions such as deciding the

fiscal and monetary politics to achieve its consolidation, fell into a deep economic crisis. Many treatises and discourses, several of them addressed to the king Philip III were written to change the economic policy of the State, which was considered responsible for the evils affecting Spain. Some of these texts have been studied by the historians of economics, but not by the historians of education, however they can be, in our opinion, included in that literary genre whose objective was the education of the princes. In this work we will analyse the writings dedicated to that king by the Spanish humanist Pedro de Valencia with the aim of educating the rulers of the Monarchy so that they could acquire the necessary intellectual and moral virtues to accomplish their duties. There are in his texts many teachings that are still valid nowadays.

KEY WORDS: Education, politics, economy, Pedro de Valencia, Philip III, humanism.

1. Introducción

AL LARGO DE LA HISTORIA SE HAN ESCRITO MULTITUD DE OBRAS dedicadas a la educación del gobernante. En la Edad Media dieron origen a un género de literatura que se conoce con el nombre de «Espejos de Príncipes». En la Edad Moderna este género recibió un nuevo nombre, el de «Tratados sobre educación de Príncipes». Estos escritos, de acuerdo con el nuevo espíritu del Renacimiento, son menos doctrinales y más prácticos que los de los siglos anteriores. Preferen, por lo tanto, recurrir a la retórica y a los ejemplos históricos para educar a los futuros gobernantes¹. Además, como el Estado moderno para cumplir sus funciones tenía que ocuparse de cuestiones económicas, como la gestión de las finanzas públicas, las enseñanzas de índole ética se acompañan cada vez más de otras de tipo técnico².

En España, aunque durante el reinado de Felipe II (1527-1598) se escribieron algunas obras de estas características con la intención de mejorar la política económica de la Monarquía³, estas aumentaron notablemente con la subida al trono de Felipe III (1598-1621) porque la situación había empeorado gravemente⁴. Por eso

¹ Cfr. SÁNCHEZ, M.: «Programa educativo del Infante D. Juan Manuel», *Historia de la Educación*, Salamanca, 5 (1986), pp. 131-149.

² La economía, que era hasta entonces una ciencia familiar, pasa a ser también una ciencia de la república: «Puede con razón sostenerse, contra la opinión de Aristóteles y de Jenofonte, que no es posible separar la economía de la política sin desmembrar a la parte principal del Todo, y que la ciencia de adquirir bienes, a la que llaman así, es común a las repúblicas y a las familias». MONTCHRESTIEN, A.: *Traité de l'économie politique*, 1615. Cita tomada de DENIS, H.: *Historia del pensamiento económico*, Barcelona, Ariel, 1970, p. 95. El famoso tratado de Montchrestien puede ser incluido dentro de los tratados sobre educación de príncipes, pues está dirigido al rey Luis III, que sólo contaba con 14 años, y a la regente, la reina madre María de Médicis.

³ Por ejemplo, el famoso *Memorial del contador Luis Ortiz a Felipe II* (1558).

⁴ Durante el siglo XVI la situación económica de los españoles no era mucho mejor. Así lo reconoce el propio Felipe II que, siendo todavía príncipe, escribió a su padre Carlos V una carta en la que decía lo siguiente: «La gente común a quien toca pagar los servicios, está reducida a tan extrema calamidad y miseria que muchos de ellos andan desnudos, sin tener con qué se cubrir, y es tan universal el daño que no solo se extiende esta plaga a los vasallos de vuestra majestad, pero aún es mayor en los de los señores, que ni les pueden pagar su renta ni tienen con qué, y las cárceles están llenas y todos se van a perder». CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1949, vol., 2 p. 521.

todas ofrecen remedios para desempeñar, restaurar, curar, conservar, el reino o la república de España que está viviendo un período de crisis económica, social y política a pesar de tener, según creen la mayoría de los autores, unas riquezas naturales que, si se aprovecharan debidamente, serían suficientes para seguir siendo una primera potencia.

Entre los escritos que, de una u otra forma, se dirigieron al rey Felipe III con esa finalidad los más conocidos son los de Luis Valle de la Cerda, *Desempeño del patrimonio de su Majestad y de los Reinos* (1600); Martín González de Cellorigo, *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la República de España* (1600); Cristóbal Pérez de Herrera, *Curación del cuerpo de la República, o remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República al Rey de las Españas y Nuevo Mundo, en razón de muchas cosas tocantes al bien, prosperidad, riqueza y fertilidad destes reinos, y restauración de la gente que se ha echado de ellos* (1610); Sancho de Moncada, *Restauración política de España* (1619); P. Fernández Navarrete, *Conservación de Monarquías y Discursos políticos* (1619); P. Hurtado de Alcocer, *Representación a la Sacra Católica Real Majestad del Rey D. Felipe III, sobre las causas y remedios de la despoblación de España, y de los males y miserias que padecen los vasallos* (1619), etc.

Estos escritos han sido estudiados sobre todo por los historiadores de la economía aunque, según nuestra opinión, pueden incluirse también entre los tratados de educación del gobernante en cuanto pretenden formarlo e instruirlo para que desempeñe correctamente una de las funciones que tenía encomendadas: decidir la política económica del Estado.

Los historiadores de la economía han dividido a esos autores en dos grupos: el de los «arbitristas» y el de los «economistas políticos». Al primero pertenecen los que hicieron propuestas fantasiosas y sin sentido y al segundo los que las hicieron realistas y a veces acertadas. Las obras y los autores que antes hemos recordado forman parte de este último grupo. Y en él hay que incluir, igualmente, a Pedro de Valencia (1555-1620), un importante humanista, desgraciadamente poco conocido, que se dirigió al rey Felipe III con la intención de educarlo política y económicamente⁵.

Los discursos de Pedro de Valencia adquieren hoy una nueva actualidad por los paralelismos existentes entre lo que ocurrió en España a principios del siglo XVII y lo que está sucediendo en nuestros días. En efecto, entonces como ahora la crisis económica provocada por la codicia de unos pocos se agravó por la corrupción y el despilfarro de los gobernantes; entonces como ahora algunos ciudadanos, indignados por las injusticias que se cometían en el reparto del coste de la crisis, propusieron medidas para corregirlas; y entonces como ahora no se atendieron sus razones y se siguió favoreciendo a los poderosos.

⁵ Pedro de Valencia confía en el valor moral del conocimiento. Participa del ideal del Humanismo renacentista, formulado por primera vez en la Grecia clásica, según el cual el saber debe servir, ante todo, para transformar al hombre haciéndolo más humano y a la sociedad haciéndola más justa. Muy distinta es la actitud de la moderna ciencia positivista, que lo que pretende, ante todo, es dominar la naturaleza. Este nueva concepción del saber la encontramos ya en Descartes, que no en vano está considerado como uno de los padres de la ciencia moderna, que se propone, «en lugar de la filosofía especulativa que se enseña en las escuelas... encontrar una filosofía eminentemente práctica, por la cual... aplicaríamos esos conocimientos a los objetos adecuados y nos constituiríamos en señores y poseedores de la Naturaleza». DESCARTES, R.: *Discurso sobre el método*, Sexta Parte.

2. Vida y obra de Pedro de Valencia

Pedro de Valencia nació en Zafra (Badajoz) el 17 de noviembre de 1555. De probable ascendencia judeoconversa, era hijo de Melchor de Valencia, profesional del derecho al servicio de los duques de Feria, señores de la villa de Zafra, y de Ana Vázquez, hija del mercader Juan Ramírez. Su padre tuvo que trasladarse a Córdoba y allí estudio Artes en el colegio de los jesuitas y, más tarde, Leyes en la Universidad de Salamanca. Su nombre aparece en los libros de matrícula en los años 1573, 1574 y 1575.

Pedro de Valencia estudió en Salamanca cuando su Universidad iniciaba un proceso de decadencia. De todas formas, todavía resonaban en sus aulas las enseñanzas de sus grandes maestros, de los teólogos y juristas que pusieron las bases de la denominada *Escuela de Salamanca*⁶. El pensamiento económico y político de los maestros salmantinos, entre cuyas figuras podemos destacar a Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Martín de Azpilcueta, defendieron un planteamiento ético de las cuestiones económicas que influyó decisivamente en el pensamiento de Pedro de Valencia. En las aulas salmantinas aprendería el humanista extremeño las teorías económicas de *Escuela de Salamanca*, sobre todo una teoría social del valor de las cosas que distingue entre los bienes necesarios y los superfluos y una teoría cuantitativa del valor de la moneda, que fueron formuladas, respectivamente, por Francisco de Vitoria y por Martín de Azpilcueta⁷.

En 1576 regresó a Zafra, acompañando a su madre después del fallecimiento de Melchor de Valencia, y allí vivió sin ocupación determinada, dedicándose al estudio de los autores de la Antigüedad clásica y judeocristiana. Hacia 1578 visitó a Arias Montano en su retiro de la Peña de Aracena y se convirtió a partir de ese momento en el mejor de sus discípulos. En Zafra pasó los siguientes años traduciendo obras clásicas, pasando a limpio los escritos de Arias Montano e impartiendo clases de griego y de filosofía griega en una escuela de su ciudad natal.

En 1590 escribió una carta a su primo el licenciado Alonso Ramírez de Prado, que acababa de ser nombrado fiscal de Hacienda, en la que le hace una serie de recomendaciones para que desempeñara debidamente su importante cargo⁸. En 1603, con motivo de una visita que efectuó a la corte en Valladolid, posiblemente para solicitar ayuda económica de su pariente Alonso Ramírez de Prado, conoció a fray Gaspar de Córdoba, confesor de Felipe III, el cual le pidió que le escribiera manifestándole sus impresiones sobre la situación del Reino. No tardará Pedro de

⁶ Sobre la Escuela de Salamanca, véanse: LARRAZ, J.: *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid, Aguilar, 1963. GRICE-HUTCHINSON, M.: *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Barcelona, Crítica, 1983. GÓMEZ CAMACHO y F. ROBLEDO, R. (eds.): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1998.

⁷ IPARRAGUIRRE, D.: *Francisco de Vitoria. Una teoría social del valor económico*, Bilbao, Ed. El mensajero del Corazón de Jesús, 1957. GRICE-HUTCHINSON, M.: *La escuela de Salamanca. Una interpretación de la teoría monetaria española*, Salamanca, Caja España, 2005.

⁸ *Borrador de carta que escribí al licenciado Alonso Ramírez, cuando fue proveído fiscal de Hacienda*. Escrito en Zafra en 1590, en VALENCIA, Pedro de: *Obras completas. Vol. IV/1. Escritos económicos*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1994, pp. 1-13. Alonso Ramírez de Prado estaba al servicio del duque de Lerma y fue el valido de Felipe III quien lo promovió al cargo de fiscal de Hacienda. No siguió, desde luego, los consejos de Pedro de Valencia, aprovechándose de su puesto para enriquecerse hasta el punto de que fue encarcelado y procesado por sus abusos y corrupciones.

Valencia en cumplir los deseos del confesor del Rey que, como es sabido, era también un consejero político del monarca, redactando una serie de escritos, la mayor parte de los cuales los dirige al propio Felipe III, con doble propósito de hacerle ver los males que estaba causando su política económica y proponerle las medidas que debía adoptar para comportarse como un príncipe cristiano⁹.

El 19 de noviembre de 1603 envió una carta a fray Gaspar de Córdoba criticando la imposición de un nuevo tributo sobre el vino y el aceite. En ella protesta por el excesivo número de impuestos existentes (primicias, diezmos, octava, alcabala, etc.), y, sobre todo, porque se impongan tributos a productos que son consumidos por los pobres, como es el caso del vino y el aceite¹⁰.

Poco después, el 31 de diciembre de ese mismo año, remite una nueva carta al mismo confesor denunciando que en la nación se ha instaurado un estado de «iniquidad», es decir, una situación en la que las injusticias son perpetradas por los propios poderes públicos que deberían ser, en cambio, los encargados de evitarlas¹¹.

El 27 de julio de 1605, redactó otra carta, que dirigió al nuevo confesor del rey, fray Diego de Mardones, en la que le dice que lo que le mueve a escribir es «la compasión y lástima de los pobres y la justísima indignación contra los poderosos, revendedores y encarecedores del pan»¹². Junto a la carta le envió un discurso, dedicado al Rey, en el que se queja del hambre que pasan los vasallos del monarca por culpa de la avaricia y crueldad de los que retienen el trigo para revenderlo cuando aumenta de precio y por el descuido y omisión de los que gobiernan¹³.

Las ideas vertidas por Pedro de Valencia en este discurso fueron duramente criticadas por los partidarios de que fuera el mercado el que decidiera el precio del pan. Al conocerlas envió un nuevo escrito a fray Diego de Mardones en el que, después de decirle que ya sabía que los que contradicen y resisten las pasiones de los poderosos se ganan muchas enemistades, rechaza rotundamente las críticas que se han hecho contra su doctrina de que el precio del pan tiene que estar relacionado con el jornal de los trabajadores y añade que le parece despreciable el que se diga que por la misma razón el comprador no debiera adquirir el trigo a menor precio cuando éste baja en los años fértiles. También rechaza la teoría de los que considerarían justa la tasa del trigo si se cambiara cada año y en cada provincia, pues le parece inviable llevar tal cosa a la práctica y porque quedaría en manos de los poderosos de cada lugar el determinar la cuantía de la misma. En cambio le parece justo que se revise de vez en cuando para adaptarla a la devaluación del dinero, conservando siempre la relación que debe haber entre el precio del pan y los jornales de los trabajadores. Insiste en que la política económica del Reino debe procurar favorecer a los pobres y no a los mercaderes, a los rentistas

⁹ Durante el reinado de Felipe III, los confesores del rey tuvieron una gran influencia política. «El puesto de confesor real era una pieza fundamental en la política española: su competencia desbordaba mucho la simple dirección de la conciencia del monarca...». DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, CSIC, 1970, vol. II, p. 199.

¹⁰ *Al padre maestro fray Gaspar de Córdoba, confesor del rey nuestro señor*. Fechada en Zafrá el 19 de noviembre de 1603, en *op. cit.* en nota 5, pp. 17-23.

¹¹ *Carta a fray Gaspar de Córdoba, confesor de Felipe III, sobre conferir los empleos a los poderosos y evitar sus injusticias*. Fechada en Zafrá el 31 de diciembre de 1603, en *op. cit.* en nota 5, pp. 25-28.

¹² *Al reverendísimo padre maestro fray Diego de Mardones, confesor del rey nuestro señor don Felipe III*. Fechada en Zafrá el 27 de julio de 1605, en *op. cit.* en nota 5, p. 74.

¹³ *Discurso de Pedro de Valencia sobre el precio del pan. Al rey nuestro Señor*. Fechado en Zafrá, el 25 de julio de 1605, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, pp. 29-71.

o a los especuladores. Este escrito lo termina el humanista extremeño llamando a los poderosos egoístas homicidas, porque buscan vender al mayor precio posible el trigo sin preocuparse del daño que hacen a los pequeños¹⁴.

Poco después, durante el invierno de 1605-1606, redactó Pedro de Valencia, a instancias de fray Diego de Mardones, un tratado sobre los moriscos de España, en el que se mostraba contrario a su expulsión. En él pide la abolición de las leyes que los discriminaban y que se tomen medidas justas para solucionar el problema, como es la de facilitar su asimilación dispersándolos por todos los reinos de España¹⁵.

Como los problemas de la Real Hacienda en lugar de resolverse continuaban aumentando, volvían a oírse voces que pedían subir el valor de la moneda de plata y aumentar los impuestos. Pedro de Valencia, que en el año 1605 había escrito un discurso sobre la moneda de vellón del que hablaremos más adelante, vuelve a escribir al confesor del Rey rechazando el nuevo arbitrio de doblar el valor de la plata por los inconvenientes que se seguirían de ello. Le informa, además, de que el pueblo, contra lo que se decía en la Corte, estaba harto de tener que pagar el impuesto llamado «de los 18 millones», y de que no se guardaba la tasa del pan, por lo que el precio del trigo subía sin parar¹⁶.

En otra carta, dirigida también a fray Diego Mardones y escrita el mismo año 1606, vuelve Pedro de Valencia a enfrentarse con los mismos problemas de la economía española. Sin embargo, introduce en ella un nuevo tema que desarrollará después con mayor atención: la necesidad de una reforma agraria. En ella vuelve a quejarse por el excesivo número de impuestos que tienen que soportar los españoles y por el injusto reparto de las cargas públicas. Pide que se cultive la tierra y que se modere la crueldad de los que encarecen el precio del pan. Advierte que se debe resistir a los arbitristas que proponen medidas engañosas ofreciendo ganancias presentes sin tomar en consideración los daños venideros que se seguirán de ellas, y rechaza expresamente la de subir el valor de la moneda de plata y la de imponer tributo a la harina. Termina la carta denunciando una vez más que se consienta a los tratantes y revendedores de trigo hacer negocio con él, comprando cuando está barato, acaparándolo, y revendiéndolo sólo cuando han logrado aumentar artificialmente su precio¹⁷.

El 22 de mayo de 1607, seguramente a instancias de su primo Alonso Ramírez de Prado que debió promover su candidatura ante el duque de Lerma, valido de

¹⁴ *Respuesta a algunas réplicas que se han hecho contra el Discurso del precio del pan, para el Rmo. confesor de Su Majestad, el Padre fray Diego de Mardones*. Escrito en Zafrá en el mes de noviembre de 1605, en *op. cit.* en nota 5, pp. 99-110.

¹⁵ *Al padre maestro fray Diego de Mardones, confesor del Rey Nuestro Señor: Acerca de los moriscos de España*, en VALENCIA, Pedro de: *Obras completas*. Vol. 1v/2. *Escritos políticos*, León, Secretaría de publicaciones de la Universidad de León, 1999, pp. 71-139.

¹⁶ *Carta al mismo confesor [fray Diego de Mardones], haciéndole ver los inconvenientes de la subida de la moneda de plata, en ella también trata sobre el impuesto de los 18 millones, observancia en la tasa del pan y sobre la avaricia de los tratantes y revendedores*. Fechada en Zafrá el 27 de octubre de 1606, en *op. cit.*, en nota 5, pp. 125-130. El impuesto de los millones fue instaurado por Felipe II en 1590. Gravaba a los contribuyentes castellanos al comprar vino, aceite, carne y vinagre, y pretendía recaudar 8 millones de ducados al año durante 6 años. Aunque en un principio se pensó que fuera temporal, se renovó en 1596. Felipe III también lo utilizó, aunque rebajó la cantidad a recaudar a 3 millones al año. De ahí lo de 18 millones.

¹⁷ *Carta a fray Diego de Mardones, del convento de dominicos de Burgos, confesor de Felipe III, sobre la generalidad e igualdad en el repartimiento de cargas públicas, cultivo de las tierras, subida de la plata, tributo en la harina y precio del trigo*. Escrita en Zafrá en 1606, en *op. cit.* en nota 5, pp. 131-135.

Felipe III, Pedro de Valencia fue nombrado cronista del Reino¹⁸. Sabemos que redactó distintas obras de historia española y americana que se han perdido, aunque sí se han conservado las *Relaciones* que escribió como cronista de Indias¹⁹.

Los últimos años de la vida de Pedro de Valencia debieron de ser difíciles dado que, por distintas razones, tuvo que enfrentarse, una vez más, a los poderosos. El primero de esos enfrentamientos se debió a los famosos hallazgos ocurridos en Granada. En 1588 habían aparecido en esta ciudad, al derribar la torre de la mezquita, unas reliquias y un pergamino escrito en árabe que recogía una supuesta profecía de Juan Evangelista sobre el fin del mundo. En 1595 se encontraron en el barrio del Sacromonte, llamado entonces Monte de Valparaíso, veinte libros en láminas de plomo, escritas también en árabe, que contenían nuevas revelaciones de los discípulos de Santiago y de la Virgen María. Eran burdas falsificaciones de intelectuales moriscos que pretendían unificar la religión cristiana y la mahometana, pero fueron aceptados como verdaderos por Felipe II y la mayoría de los obispos porque presentaban a España como la nueva nación elegida por Dios. Arias Montano y Pedro de Valencia, que poseían importantes conocimientos de las lenguas clásicas y orientales, denunciaron su falsedad, ganándose así la enemistad de los que creían en su autenticidad²⁰.

Poco después, la Inquisición aceptó examinar una serie de denuncias contra la versión y las interpretaciones de la Sagrada Escritura que defendían los hebraístas españoles, entre ellos Arias Montano. Pedro de Valencia tuvo que salir en defensa de su maestro²¹.

Un nuevo enfrentamiento con la Inquisición tuvo lugar a raíz del conocido auto de fe que tuvo lugar en Logroño en 1610, donde se juzgaron las brujas de Vera y Zugarraurdi. Pedro de Valencia criticó duramente la credulidad del tribunal de la Inquisición, los excesos e irregularidades de los interrogatorios y la falta de garantías procesales para los acusados. Denunció, además, que hechos que tienen fácil explicación natural pudieran dar origen a tan severas condenas²².

Poco conocemos de los últimos años de vida de Pedro de Valencia. Por una consulta al consejo de Estado sabemos que estaba jubilado de su cargo de cronista

¹⁸ Pedro de Valencia fue también cronista de Indias. No se ha encontrado el documento de nombramiento, pero existen otros muchos que demuestran que cobraba dos salarios, uno como cronista del Reino y otro como cronista de Indias. El primero lo pagaba el Consejo de Castilla y el segundo el Consejo de Indias. Véase MOROCHO GAYO, G.: «Introducción a una lectura de Pedro de Valencia», en VALENCIA, Pedro de: *Obras completas. Relaciones de Indias. Vol. V/1. Nueva Granada y Virreinato de Perú*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1993, pp. 44-58.

¹⁹ Véase VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota anterior y VALENCIA, Pedro de: *Obras completas. Relaciones de Indias. Vol. V/2. México*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1995.

²⁰ *Para el Illmo. Cardenal, Arzobispo de Toledo, Don Bernardo de Sandoval y Rojas, mi señor, sobre el Pergamino y Láminas de Granada*. Fechado en Madrid el 26 de noviembre de 1607, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 11, pp. 427-455. Le precede una completísimo estudio introductorio de MOROCHO GAYO, G.: pp. 143-426.

²¹ VALENCIA, Pedro de: *Declaración de los lugares de Arias Montano que se censuran en el Expurgatorio Romano*. Fechada en Madrid el 24 de agosto de 1614, Archivo Histórico Nacional, Sección Inquisición, MS 4467, n.º 38.

²² *Discurso acerca de los quentos de las brujas y cosas tocantes a la magia dirigido al Ilustrísimo Señor don Bernardo de Sandoval y rojas, Cardenal arzobispo de Toledo Inquisidor General de España y el modo que aua de haver en castigalas y si es que se tiene agora es azertado*. Fechado en Madrid, 20 de abril de 1614. En VALENCIA, Pedro de: *Obras completas. Vol. VII. Discurso acerca de los cuentos de las brujas*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1997.

del Reino en el mes de julio de 1617²³; y por una pequeña biografía que se conserva en la Biblioteca Nacional que «vivió sesenta y cuatro años, con muy buena salud, hasta un año antes de morir, que se fue enflaqueciendo y melancolizando de manera que pasaba con desconsuelo y desaliento, que fue creciendo hasta que murió»²⁴.

Sintiéndose enfermo, el 25 de marzo de 1620, otorgó testamento en Madrid ante el notario Juan Vázquez Román. Falleció pocos días después, el 10 de abril. Al conocer la noticia de su muerte Góngora escribió a otro amigo suyo las siguientes palabras: «Nuestro buen amigo Pedro de Valencia murió el viernes pasado; he lo sentido por lo que debo a nuestra nación, que ha perdido el sujeto que mayor podía ostentar y oponer a los extranjeros»²⁵.

3. La educación político-económica del gobernante

Aunque reconoce no ser «buen maestro en economía, si no es como todos, como escarmentado en cabeza propia»²⁶, Pedro de Valencia, movido sin duda por la grave situación económica de España, agravada con la llegada del siglo XVII, se siente obligado a denunciar las inconvenientes medidas de política económica que estaban adoptando los gobernantes de la nación, que califica de injustas y equivocadas, y a ofrecer al Rey un conjunto de propuestas que tenían como objetivo promover el bien común de la nación y favorecer a los más necesitados.

Estas propuestas las ofrece el humanista extremeño no como lecciones, sino como consejos que, aunque se ofrecen a «Su Majestad», tienen como objetivo conseguir la educación político-económica de todos los gobernantes²⁷. Vamos, pues, a examinar las principales enseñanzas incluidas en los discursos que dirigió al rey Felipe III. Estos son, por orden cronológico, los siguientes: 1. Discurso sobre el precio del pan, 2. Discurso sobre la moneda de vellón, 3. Discurso sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra, 4. Discurso contra la ociosidad, 5. Discurso para que no se reduzcan las limosnas y 6. Discurso sobre las enfermedades y salud del Reino.

²³ «Cuatro cronistas tiene V. M. con 80 mil maravedís de quitación cada uno, librados en la nómina de los Consejos, que son: fray Prudencio de Sandoval, obispo de Pamplona; Antonio de Herrera, que está viejo y pretende que V. M. le haga merced de jubilarle; fr. Juan de la Puente, de la Orden de Santo Domingo; el licenciado Pedro de Valencia, que está jubilado; de todos los cuales solo escribe el dicho fray Juan y este un asunto sobre la conveniencia de las dos monarquías, libro muy grande y de mucho tiempo, y no cosa que toque a historia ni a lo que es necesario para ir continuando la destes reinos y lo que falta del tiempo del Rey nuestro Señor y de V. M. Madrid, 29 de julio de 1617. Archivo Histórico Nacional, Consultas del Consejo, 1617, n.º 156. Véase PÉREZ PASTOR, C.: *Bibliografía Madrileña*, vol. III, pp. 146-147, doc. a.

²⁴ Biblioteca Nacional, Madrid, MS 5781, ff. 135-136.

²⁵ «Carta de Góngora a Francisco del Corral». Publicada en *Obras poéticas de D. Luis de Góngora*, Nueva York, Ed. De Millé n.º 39, 1921, p. 1013.

²⁶ Carta de Pedro de Valencia al P. José de Sigüenza, fechada en Zafrá el 9 de agosto de 1603, en «Cartas inéditas de Pedro de Valencia al P. José de Sigüenza», *La Ciudad de Dios*, 42 (1897), p. 293.

²⁷ Advierte el propio Pedro de Valencia que «cuando digo Su majestad, hablando de su persona, en cuanto al oficio de Rey, no entiendo de su persona a solas, sino junta con sus consejeros». *Carta al mismo confesor [fray Diego de Mardones], haciéndole ver los inconvenientes de la subida de la moneda de plata, en ella también trata sobre el impuesto de los 18 millones, observancia en la tasa del pan y sobre la avaricia de los tratantes y revendedores*. Fechada en Zafrá el 27 de octubre de 1606, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 127.

Según Nicolás Antonio, Pedro de Valencia escribió también un *Discurso a Su Majestad para que no cargue tanto a los reinos con imposiciones* que no se ha conservado²⁸. De todas formas, por los otros escritos de nuestro autor podemos conocer cuál era su pensamiento al respecto. En ellos encontramos duras críticas a la política fiscal de la Monarquía y constantes quejas por el excesivo número de impuestos que soportaban los españoles y por la injusta distribución de los mismos pues recaían mayoritariamente sobre los trabajadores y sobre los artículos de primera necesidad.

3.1. *Discurso sobre el precio del pan (1605)*

El 25 de julio de 1605, viviendo todavía en Zafra, terminó Pedro de Valencia de redactar un escrito dedicado a Felipe III sobre el precio del pan²⁹. Dos días después envió una carta a fray Diego de Mardones, confesor del Rey, remitiéndole este discurso³⁰.

Pedro de Valencia, que hasta entonces, como hemos visto, había mantenido correspondencia con los que le habían pedido consejo en relación con algunos temas políticos y económicos, le escribe por primera vez a Felipe III. Acababa de comenzar el siglo XVII y la grave crisis económica que se extendía por toda Europa se hacía notar especialmente en España. Como consecuencia de ella aumenta la desigualdad existente entre los que nuestro autor llama «poderosos» y los «pequeños», porque, según nuestro autor, las medidas económicas que toman los gobernantes perjudican a los más necesitados y favorecen a los que más tienen.

Con un desarrollo industrial raquíutico, la vida económica del país estaba basada en la agricultura, pero ésta tenía una productividad tan escasa que bastaban dos años seguidos de malas cosechas para que el hambre apareciera en España. El precio del trigo andaluz pasó de 430 maravedís la fanega en 1595, a más de 1400 en 1598.

Se avivaron entonces las discusiones sobre la conveniencia o no de tasar el precio del pan. Conocedor Pedro de Valencia de que se estaban haciendo informes y consultas al respecto, escribió este discurso al Rey para dar su parecer³¹.

Lo primero que le dice, después de advertirle que pretende aconsejarle, es que hay calamidades públicas que no pueden ser evitadas, pero que hay otras que se deben a la imprudencia o mal gobierno de los hombres, y estas últimas pueden remediarse. En consecuencia, lo que pretende es advertir de esos remedios «que pertenecen al gobierno político»³².

²⁸ ANTONIO, Nicolás: *Bibliotheca Hispana Nova*, Roma, 1672. En la edición española Madrid, 1788, vol. II, pp. 244-245.

²⁹ *Discurso de Pedro de Valencia sobre el precio del pan. Al rey nuestro Señor*. Fechado en Zafra, el 25 de julio de 1605, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, pp. 29-71. En este discurso Pedro de Valencia habla indistintamente de precio del trigo y del precio del pan o de la tasa del trigo y de la tasa del pan.

³⁰ VALENCIA, Pedro de: *Al reverendísimo padre maestro fray Diego de Mardones, confesor del Rey Nuestro Señor Don Felipe III*. Fechada en Zafra el 27 de julio de 1605, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, pp. 73-76.

³¹ En este discurso Pedro de Valencia habla indistintamente de precio del trigo y del precio del pan o de la tasa del trigo y de la tasa del pan.

³² *Discurso de Pedro de Valencia sobre el precio del pan. Al rey nuestro Señor*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 30.

El Rey, continúa nuestro autor, es responsable del mantenimiento de sus súbditos porque es el padre de la República:

El nombre más conveniente a los reyes y el título del que más se deben preciar es el de Padre de la República, como de una grande familia que está a su cargo, y por este nombre y oficio les pertenece el cuidado de proveer de mantenimiento a sus súbditos, principalmente del pan, como más universal y necesario³³.

Dios, por su misericordia, provee generalmente todos los años de suficiente pan para todos si se reparte bien. Para que esto ocurra, dice nuestro autor, es necesaria la economía y buen gobierno de los príncipes y gobernadores. Pero sucede que a veces la avaricia de algunos y el descuido de los gobernantes permiten que unos pocos acaparen más pan del que necesitan con la intención de revenderlo más caro cuando suba su precio debido a la carestía que ellos mismos han provocado. El remedio que propone para evitarlo es tasar el precio del trigo.

Con esta medida, según el humanista extremeño, se consigue que todos puedan comprarlo, lo cual es la regla cierta del precio justo y conveniente del pan, que no debe depender de su provecho y uso, porque Dios ha querido que algunas cosas, como el aire, el agua y la luz, no cuesten nada; y las que van detrás de ellas en utilidad y necesidad para la vida cuesten el sudor del hombre, es decir, que tengan un precio que éste pueda pagar con el producto de su trabajo. A los que quebrantan esa tasa, que es para Pedro de Valencia la naturalmente justa, los tacha de malditos de Dios y homicidas, porque el pan no puede venderse a mayor precio que el que pueden pagar los trabajadores.

Afirma a continuación que, según la regla de justicia, prudencia y buen consejo de Estado, a la pública utilidad se deben posponer todos los daños o pérdidas que se les puedan ocasionar a los particulares. Advierte, además, que con ello no se causa perjuicio a la mayoría de los agricultores, que apenas cogen más que lo que necesitan para vivir, sino a los poderosos y a los pocos labradores que son ricos:

Los vendedores ordinarios son las mesas maestres [encomiendas del maestre de las órdenes militares] y las ferias que tienen los señores, los obispos y prebendados, los comendadores, los arrendadores de encomiendas y dehesas y otros revendedores y retenedores del trigo, gente poderosa que no debe ser favorecida para que se enriquezca más, consumiendo a los pequeños³⁴.

Reconoce nuestro autor que es difícil conseguir que en todos los años, aunque no sean abundantes, tenga el pan un precio moderado, pero que si no falta la fortaleza y la prudencia en los que gobiernan se puede conseguir. No se debe esperar que si se quitase la tasa subiría menos el precio del pan, porque la codicia no la modera ni la cortesía, ni la generosidad, ni ningún respeto de humanidad, sino sólo el temor de sufrir mayores pérdidas.

Además de la ley natural y divina, que ordena que el que trabaja coma de su salario sin mendigar, y la pública utilidad del cuerpo de la república, que es el fin de las leyes, la ley de la tasa también puede justificarse por el original y universal

³³ *Ibidem*, p. 31.

³⁴ *Ibidem*, p. 37.

señorío que tiene el Rey sobre todas las tierras y heredades de su jurisdicción, porque la República no pierde la propiedad de las tierras que se distribuyeron entre los particulares para facilitar la labor y para que cada uno cuide con más diligencia la parte que se le concedió para usarla. Según Pedro de Valencia, la distribución de la propiedad de la tierra se hizo al modo de los contratos enfiteúticos, es decir, con la condición de vender los frutos que se obtengan de ellas a arbitrio y tasación de la República y de su cabeza que es el Rey³⁵.

También rechaza la teoría de los que dicen que el precio justo de cada cosa es el que se paga comúnmente en las transacciones, es decir, el llamado precio corriente. Sirviéndose de la teoría social del valor introducida por Francisco de Vitoria en la Escuela de Salamanca, que sin duda conocía por sus estudios en la Universidad de la ciudad del Tormes, distingue nuestro autor entre el precio de las cosas necesarias para la vida y el de las superfluas:

En otras cosas, por útiles que sean a la vida, se entiende que el precio vulgarmente corriente entre los compradores y vendedores de una mercancía es el justo, y, de ordinario, lo suele ser cuando no hay fraude, ignorancia ni monopolio, y, por eso, en ellas no es necesario que la República ponga tasa, ni usa ponerla, porque la necesidad no aprieta a los compradores más que a los vendedores. Pero, si pareciese haber desorden o demasía en las ocasiones, particularmente en cosas de mantenimiento, la República debe estar a la mira y reprimir la avaricia, limitando y reduciendo el precio a la pública utilidad. Pero en el pan, en no siendo el año muy fértil, como hemos dicho, es grande la fuerza que tienen los vendedores y ninguna la resistencia de los que lo han de menester para comer, que no les queda libertad para comprar o no, sino que lo han de tomar al precio que lo hallaren, por excesivo que sea³⁶.

Califica de «impíos» a los que favorecen la avaricia de los poderosos enseñando que, cuando la necesidad es grande y el precio del trigo excede mucho la tasa del pan, entonces es lícito transgredir la tasa porque es evidente que no es justa.

Tampoco acepta la idea de los que consideran que poner tasa al trigo o al pan es cargar únicamente a los labradores, lo que haría la ley injusta porque aunque sea útil para la comunidad serían sólo ellos los gravados. Valencia insiste una vez más en que con la tasa no son todos los labradores los que son gravados, sino los poderosos y los ricos:

Y, aunque toque más que a otros a los poderosos y ricos, que son los que, general y ordinariamente, tienen trigo y cebada que vender, no es desigualdad gravar más a los miembros más fuertes de la República para alivio de los más flacos y pequeños, antes conviene así, para hacer igualdad³⁷.

Aquí expresa nuestro autor con toda claridad su idea de que los impuestos deben gravar más a los que más tienen, porque gravar más a los ricos y menos a los pobres es la única forma de conseguir una política fiscal justa.

³⁵ Piensa Pedro de Valencia que Dios y el Rey han dado a los hombres la tierra según las condiciones de la «enfiteusis» romana, es decir, como un contrato en el que el propietario de una finca, reservándose la propiedad, cede a otro el disfrute de la misma, a cambio del pago de un canon.

³⁶ *Discurso de Pedro de Valencia sobre el precio del pan. Al rey nuestro Señor*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 46.

³⁷ *Ibidem*, p. 50.

Según Pedro de Valencia, la labor del campo es una ocupación honrosa que sirve para sustentarse bienamente y no para enriquecerse u obtener grandes ganancias, por eso llega a afirmar que los que actúan por afán de lucro «sacan de su naturaleza la labor, haciéndola mercancía»³⁸.

Añade nuestro autor que no conviene en ninguna manera quitar la ley y dejarlo todo a la cortesía y conciencia de los vendedores y revendedores, porque la avaricia es un vicio muy humano. Le parece, por lo tanto, que es conveniente que la mayor parte de las cosas estén decididas y determinadas por las leyes, sobre todo si son importantes.

Se pregunta a continuación el humanista extremeño a qué se debe el hecho de que se haya dejado de guardar esta ley en algunas provincias del Reino. Las causas han sido varias. La primera, que los retenedores y revendedores del pan son los más poderosos de cada lugar y los que tienen más dinero, lo que suele acobardar a los jueces; la segunda, la división de jurisdicciones, gobiernos y corregimientos que no se juntan para promover el bien público, sino que a la primera dificultad abandonan sus obligaciones; la tercera, la gravedad de las penas impuestas que desaniman a los jueces a aplicarlas, por lo que sería más conveniente que fueran menos duras y se ejecutasen irremisiblemente; la cuarta, la cobardía, remisión, ignorancia o falsa opinión de los jueces, de los teólogos y juristas y de los confesores; y la quinta y última, el deseo que tienen algunos de contradecir a los ministros legítimos y a su autoridad y doctrina.

Acude seguidamente a sus conocimientos de la Antigüedad clásica para exponer al rey lo que hacían los atenienses y los romanos para aprovisionar de trigo a sus ciudades. En Atenas, dice nuestro autor, el trigo llegaba generalmente por mar, por lo que fue necesario permitir la existencia de revendedores, pero estos no podían comprar sin que lo registrasen antes los magistrados ni mayor cantidad que la estipulada, y sólo se les permitía vender con una pequeña ganancia. Los magistrados se encargaban de supervisar el comercio del trigo y hacer cumplir las leyes que regulaban su funcionamiento. En Roma, cuando era una República libre, se proveían del trigo de los diezmos que pagaban Sicilia y otras provincias fértiles y, si esto no bastaba, se compraba más trigo a precio moderado. Con ello se repartía pan de balde a todos o a casi todos los moradores de la ciudad. Había un Curador y después, en tiempos de Augusto, un Prefecto que se encargaban de todo lo relacionado con la adquisición y reparto del trigo y del pan. En la nueva Roma, Constantinopla, también se repartía pan entre la población a cargo de la República.

De acuerdo con estos ejemplos, propone al Rey que también en sus reinos nombre un Prefecto que se encargue de que se guarden las leyes tocantes al pan y de que no haya falta de mantenimientos, y que desempeñe el oficio él mismo o nombre para hacerlo a una persona ajena a toda avaricia, de tal manera que los diezmos y otras rentas públicas y las de los poderosos, que son de trigo, cebada y centeno, hagan que se vendan a los pobres labradores y a los trabajadores a precios convenientes:

En cada cabeza de jurisdicción ha de poner un teniente o más, que sea como los *sytophilaces* de los griegos o como los *curatores annonae* de los romanos. Este ha de tener el mismo cuidado de que se guarde la ley en su distrito y de que la tierra esté

³⁸ *Ibidem*, p. 53.

provista bastante de pan, y de avisar al proveedor general de las cosas que pueden pertenecer a su oficio e intento³⁹.

Termina Pedro de Valencia su discurso diciendo que la labor de la tierra es el oficio y ejercicio propio de los hombres, que la mayor parte de ellos deben ser labradores y que al príncipe y gobernador de ellos le pertenece el mismo oficio, por lo que viene a ser rey de los labradores, labrador mayor y como el sobrestante y mayoral de toda la labor del Reino. Le recuerda a Felipe III que los antiguos reyes de las naciones eran labradores y ganaderos, por lo que es su obligación mantener a los que tienen ese oficio en concordia y paz y administrarles justicia. De todas formas, advierte nuestro autor, los ganaderos son regidos y defendidos por ministros reales de la Mesta, mientras que a la labor de la tierra y a su fruto el pan, que es de mayor importancia, no se le da cuidado ni amparo real:

Así que es oficio de Vuestra Majestad en sus Reinos, no menos que el de juez supremo y el de capitán general, el de labrador mayor y superintendente de sus labradores y se debe preciar de este nombre y cuidado, y, correspondiendo a él proveer que todas las provincias de España, conforme a la calidad y comodidad de cada región y a los frutos que puede llevar, estén bien cultivadas y puestas de viñas, olivares, frutales y arboledas, y, principalmente, que toda la tierra, que es para llevar trigo, cebada y centeno, se siembre de estas simientes y no de otras cosas, aunque traigan mayor interés a los dueños en particular⁴⁰.

Le pide, finalmente, al Rey que ordene aprovechar los valles y quebradas de las tierras haciendo albuferas que sirvan para regar y fertilizar los campos; hacer presas y zanjas en las corrientes de los ríos y arroyos con el mismo fin; sembrar y cultivar todos los montes y tierras aptos para ello; dar descanso a las tierras que, por distintas razones, se siembran cada año y están esquilgadas, etc.

3.2. *Discurso acerca de la moneda de vellón (1605)*

También en 1605, y residiendo todavía en Zafra, compuso Pedro de Valencia un discurso en el que criticaba duramente la política monetaria de la Monarquía española por ser absurda desde el punto de vista económico y por ser injusta socialmente dado que perjudica a los más pobres⁴¹. En este discurso ofrece nuestro autor una importante lección de economía a los gobernantes españoles siguiendo las teorías económicas de los teólogos y juristas de la Escuela de Salamanca⁴².

Los Reyes Católicos impusieron en Castilla un sistema monetario con tres metales: la moneda de oro, el ducado, equivalente a 375 maravedís; la de plata, el

³⁹ *Ibidem*, p. 63.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 68.

⁴¹ *Discurso de Pedro de Valencia acerca de la moneda de vellón*. Escrito en Zafra en 1605, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, pp. 111-123. Aunque en el título del discurso no menciona a quién se dirige, varios párrafos del mismo indican que su destinatario era «Su Majestad» el rey.

⁴² «En los sistemas de teología moral de estos escolásticos tardíos la economía conquistó definitivamente sí no su existencia autónoma, sí al menos una existencia bien determinada; estos son los autores de los que con menos incongruencia se puede decir que han sido los “fundadores” de la economía científica». SCHUMPETER, J. A.: *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 136. La edición original es de 1954.

real, equivalente a 34 maravedís; y la de cobre o vellón, la blanca, equivalente a 2,5 maravedís. La moneda de vellón era, pues, una moneda de cobre con un pequeño contenido en plata. En 1599, debido a las necesidades de dinero que tenía la Corona española, Felipe III había autorizado la acuñación de monedas de vellón de cobre puro, es decir, sin liga de plata, a 144 maravedís el marco. Con esta medida la Corona obtuvo un gran beneficio, puesto que el precio del cobre en pasta era de 34 maravedís el marco. En 1602, por la misma razón, se dispuso que se redujera a la mitad el peso del vellón, manteniéndose su valor nominal. En septiembre de 1603 se ordenó a los poseedores de las monedas anteriores de vellón que las entregasen para ser reselladas por el doble de su valor quedándose las Casas de la Moneda con la mitad de ellas. Ahora lo que se pretendía era hacer lo mismo con las monedas de plata⁴³.

Comienza nuestro autor su escrito diciendo que, como lo ha demostrado la experiencia, la duplicación del valor de la moneda de cobre ha causado graves daños e inconvenientes. Y como ahora, los que se atreven a dar y tomar consejo sin conocimiento de la naturaleza de la cosa de que se trata pretenden solucionar esos males duplicando el valor de la moneda de plata, lo que no haría sino producir un daño mayor, considera que es preciso que antes de adoptar tal medida los gobernantes conozcan todo lo referente al provecho y uso que se debe dar a las monedas en las repúblicas.

Pedro de Valencia, de acuerdo con lo anterior, expone a continuación un pequeño tratado sobre el origen de la moneda, los metales de que se labra, distinguiendo el uso natural y el político de esos metales, la introducción de la señal o sello para obviar la malicia y engaño de los hombres asegurando el peso y la bondad del metal del que estaba hecha, etc.

La moneda legítima, por lo tanto, es la que tiene el valor de acuerdo con su materia y peso, sin importar la forma, y nada ganará el que, sin autorización real o pública hiciera moneda con las mismas características.

Pero en haciendo la República moneda falta de estas condiciones y que su valor no consiste en la materia, sino mucha parte en el cuño y en la hechura, luego hay muchos que se aventuran a la ganancia y hacen y harán moneda tal y tan buena como la que por autoridad pública se batió, la cual no se distingue ni es de desear, ni hay remedio que baste para obviar a este género de falsedad, porque la moneda pública no puede convencer la otra con su bondad, siendo ambas no buenas⁴⁴.

Ahora bien, añade nuestro autor,

el valor de la moneda, aunque sea una misma en el peso y en la fuerza del metal y en el nombre, ha sido y ha de ser diverso en diferentes siglos y provincias, comparando la moneda con las cosas que se compran por ella, como en la memoria de

⁴³ «El doblar el valor de la plata es arbitrio que tiene muy poco de ingenio e invención. Tomarle a cada hombre que tiene dos reales el uno y decirle que el que le queda le valdrá por dos, es ganancia fácil, grande y evidente». *Carta al mismo confesor [fray Diego de Mardones], haciéndole ver los inconvenientes de la subida de la moneda de plata, en ella también trata sobre el impuesto de los 18 millones, observancia en la tasa del pan y sobre la avaricia de los tratantes y revendedores*. Fechada en Zafra el 27 de octubre de 1606, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 126.

⁴⁴ *Discurso de Pedro de Valencia acerca de la moneda de vellón*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 113.

nuestros padres se ha visto bien, que se compraba más cantidad de mantenimientos o mercancías hará ciento cincuenta años, por un real de plata, que ahora por un ducado, y ahora y siempre se ve que tiene más valor la moneda en España que en el Perú, y en Italia que en España. Esta variedad consiste en la abundancia o falta de dinero, que también él, como las demás cosas, abarata con la copia. Este crecer y menguar del valor de la moneda es forzoso, y que naturalmente acontece, sin ley ni postura, y resulta de la comparación de la moneda con las mercancías⁴⁵.

De nuevo acude Pedro de Valencia a los conocimientos adquiridos durante sus estudios en la Universidad de Salamanca, en concreto a la teoría cuantitativa del valor del dinero, para explicar que éste vale más donde escasea y menos donde abunda, y que esa abundancia o escasez del dinero hace subir o bajar el precio de las mercancías⁴⁶.

A continuación, se plantea el problema del valor de la moneda comparándola no con las cosas que se compran con ella, sino con las mismas monedas entre sí, es decir, el valor de la moneda de cobre respecto al valor de la de plata y la de oro. Este valor, dice Pedro de Valencia, lo pone la República. Esta valoración o tasación es legítima, pero para que sea también conveniente ha de conformarse con la común estimación de esos metales.

Por eso, si una República o Reino acrecienta a un tiempo el valor de todos los tres géneros de moneda respectivamente en la misma proporción, la mudanza no sería más que en el nombre, subirían los precios de todas las cosas y los forasteros no venderían sus mercancías sino por el mismo peso de cobre, plata u oro que antes. Pero si se duplica el valor de una sola moneda, como se hizo con la de cobre, crece el precio de ese metal, porque ahora se puede comprar con él el doble de plata y oro. Por lo tanto, dice el humanista extremeño, se labrará moneda de cobre semejante a la española y se cambiará aquí por plata y oro, de tal manera que en pocos años «tendremos todo el cobre del mundo porque lo pagamos muy bien».

Y si ahora, se quisiese doblar también el valor de la moneda de plata, lo primero se hacía el mismo agravio al oro que se ha hecho a él y a la plata, y todo el oro saldría del Reino, trocado por la mitad menos de plata que ahora vale. Y también, como queda dicho, esta multiplicación de la moneda causa necesariamente aumento de los precios de las cosas, lo cual es muy dañoso a los pobres y nada provechoso al Rey ni al Reino⁴⁷.

De acuerdo con la teoría monetaria que acaba de exponer, afirma Pedro de Valencia que para el público bien del Reino la abundancia de oro y plata que se ha conseguido como consecuencia del descubrimiento de las Indias no ha servido para nada a los naturales, porque con tanta o mayor comodidad se contrataba en España antes del descubrimiento que después.

Para lo que sirven las riquezas y la abundancia de oro y plata a los reinos y a los potentados es para formar imperios, para sustentar guerras ultramarinas, para

⁴⁵ *Ibidem*, p. 114.

⁴⁶ La teoría cuantitativa del valor del dinero fue formulada por primera vez por Martín de Azpilcueta en su *Comentario resolutorio de cambios* (1556) y aceptada por el resto de los doctores de la Escuela de Salamanca.

⁴⁷ *Discurso de Pedro de Valencia acerca de la moneda de vellón*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 115.

conducir ejércitos extranjeros, para ganar con dádivas las voluntades de los extranjeros y para traer a su devoción a los príncipes y potentados de fuera. Y, para esto, continúa nuestro autor, conviene que el oro y la plata tengan menor valor en el Reino que entre los extranjeros, por lo que sería un error doblar el valor de la moneda de plata.

Además, hay que tener en cuenta que, si fuera el Rey el que se beneficiara de dicho aumento, sería un gravísimo tributo para los demás; si fueran los dueños particulares de las monedas, sería enriquecer más a los ricos, que son los que tienen esas monedas, y perjudicar a los pobres. Es más, añade, como en los últimos años ha salido de España una gran cantidad de plata que está en poder de los extranjeros, si doblamos su valor, nos pagarían las mercancías que les vendemos con la mitad de dicho metal.

Lo que hay que hacer, según Pedro de Valencia, para remediar los inconvenientes producidos por la devaluación de la moneda de vellón, no es devaluar la moneda de plata, sino darle a aquella medida un carácter temporal y retirar de la circulación, cuanto antes, la moneda de vellón devaluada. Para ello hace algunas propuestas al Rey, como que señale algunos tributos para que sean pagados con dicha moneda y la retire⁴⁸ y que ayude al Reino a consumir alguna cantidad recibiendo parte de sus rentas en ella.

Advierte finalmente, para que nadie se lleve a engaño,

que lo que ganó Su Majestad con el arbitrio de subir esta moneda, y todo lo que han ganado los que la han acrecentado batiéndola falsa, alguno lo ha de perder, para que se restituya al estado que tuvo al principio⁴⁹.

3.3. *Discurso sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra (1607)*

El resto de los escritos que dirigió Pedro de Valencia a Felipe III los escribió viviendo ya en Madrid y como cronista del Reino. En el primero de ellos, redactado en 1607, ante la desastrosa situación de la agricultura española, propone una auténtica reforma agraria⁵⁰.

Como han puesto de manifiesto todos los historiadores de la época, uno de los problemas más graves del siglo XVII español fue el déficit de productos agrícolas, consecuencia, sobre todo, del abandono del cultivo de las tierras. La productividad ínfima de los campos, la mala climatología, las decisiones políticas equivocadas que orientaron la economía española hacia la ganadería y la exportación de materias primas, en lugar de hacerlo hacia la agricultura y la industria manufacturera, llevaron a los campesinos a huir del duro trabajo agrícola porque apenas les daba para vivir. Al finalizar el siglo XVI, la tercera parte de las tierras de

⁴⁸ Dice Pedro de Valencia que estos tributos no deben ser impuestos «en las cosas de uso forzoso y necesarias para la vida, porque en éstas y, principalmente, en los mantenimientos, vienen a ser los más gravados los que menos pueden, sino en las que son más para gala y pompa, y en las que se entiende que las gastan por la mayor parte los poderosos y los extranjeros, como las telas y guarniciones de oro y plata, en las sedas, especerías, azúcar, naipes, azogues, solimán y aun algo en el papel». *Ibidem*, p. 121.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 122.

⁵⁰ *Al Rey Nuestro Señor, de Pedro de Valencia, su cronista general, sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra*. Escrito en Madrid en 1607, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, pp. 137-158.

labor habían dejado de cultivarse en España y la incipiente industria castellana estaba prácticamente desmantelada.

Afirma Pedro de Valencia al iniciar este discurso que es obligación de todo ciudadano de la República ofrecer al Rey, que es su cabeza, algún buen consejo o pensamiento que Dios haya puesto en su corazón, y más todavía si ha sido admitido a su servicio como cronista. Insiste, además, en la intención educativa de sus discursos y en que los consejos que ofrece están fundados en razones, ejemplos, autoridades y sabios escritores.

Aunque reconoce como justo el impuesto de los millones y otros con los que ha sido gravado el Reino, advierte que no por ello han dejado de dañarlo, al igual que lo han hecho la ociosidad de sus habitantes, sus vicios, los regalos, gastos y pompas excesivas, los muertos en guerras, naufragios y pestes, los que se han ido a las Indias o entrado en religión para huir del hambre y del trabajo, etc. El resultado es que

Se ha consumido tanta gente que se entiende que faltan en España más de la mitad de los hombres que en tiempos de mediana prosperidad solía tener y más de las dos terceras partes, por no decir mucho más, de los que la tierra, si se cultivara toda, puede mantener⁵¹.

Lo que pretende nuestro autor, por lo tanto, es ofrecer sus consejos para lograr el aumento de la población y de la tierra cultivada, porque sin gente y sin labor no hay Reino que se mantenga:

Estos son los mayores daños que podemos tener: el mayor es faltar gente y el segundo la labor, porque es irnos acabando. *Quid enim est Sicilia si agri cultiori tollas*, dice Cicerón, o ¿qué es la tierra sin hombres? La hacienda del rey son los hombres, no la tierra, y mucho menos el dinero, y así, conforme a esta relación, ha perdido Vuestra Majestad más de la mitad de su Reino⁵².

Le pide, pues, al Rey que aproveche la tierra y multiplique los hombres, para que no parezca que sólo se ocupa de ordeñar y trasquilar el ganado del que es pastor y disfrutar la viña de la que es administrador; ocupándose de engordar al primero y de cavar y reponer la segunda. Y le pone como ejemplo lo que ocurría en las antiguas repúblicas bien ordenadas, en las que las leyes y los superiores se dedicaban al gobierno universal y a mejorar la república y no como ahora que se ocupan de pleitos y negocios particulares. Entonces, para que no disminuyera la población «tenían perpetuo cuidado de la labor de la tierra, que es lo que acrecienta la gente y la tiene ocupada virtuosamente y en servicio de Dios»⁵³.

Afirma Pedro de Valencia que son dos las tierras que debe labrar el hombre: una, su propia carne, que si no se labra producirá apetitos desordenados y dará frutos venenosos; otra, la tierra que pisamos, que Dios nos la dio para que la cultívemos, conforme a las reglas de la prudencia y arte de la agricultura, y nos mantengamos de ella. La tierra, en España, es fértil y puede sustentar a sus habitantes

⁵¹ *Al Rey Nuestro Señor, de Pedro de Valencia, su cronista general, sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 139.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ *Ibidem*, p. 141.

si la trabajan. No se puede, consecuentemente, dejarla ociosa, pues Dios nos la entregó para que la cultivemos, la pobleemos y paguemos con su fruto diezmos a sus ministros. Si no lo hacemos así, como dice Isaías, Dios traerá extranjeros que labren y coman de la tierra que los naturales tienen baldía.

Confirma nuestro autor su enseñanza con ejemplos tomados de la Antigüedad. El primero es el del propio Adán, que fue agricultor y enseñó el oficio a Caín, mientras que Abel se hizo pastor. De ello concluye que de las tres partes del mundo dos eran de labradores y una de pastores. Los persas, los atenienses, los romanos, los egipcios, los indios, etc., todos pusieron especial cuidado en que se cultivase toda la tierra.

Al Rey, por lo tanto, le corresponde apremiar a sus súbditos para que la trabajen,

porque el oficio del rey es de padre y pastor, y es obra muy de padre mirar que los hijos no se pierdan de ociosidad y de pastor es, como decía Ciro el Mayor, hacer fuerte y multiplicar el ganado para valerse de él, y del rey hacer buenos y fuertes y muchos a los ciudadanos, para servirse de ellos... a Vuestra majestad... le toca como a censor cuidar de que cada uno labre su tierra, y que la labre bien, porque también conviene a la República, cuyo curador es Vuestra Majestad, que nadie use mal de su hacienda. Y, aunque no sea en España toda la tierra de Vuestra Majestad, como en la India y en Egipto era de sus reyes por título particular, lo es por universal, para superintendencia y dirección de los dominios particulares a pública utilidad, que toda la tierra de la República fue originariamente, y, si se repartió a cada uno, fue para intento y comodidad de la labor, y se les dio para que la labrasen como enfiteusis, como dije, que nos la dio Dios, cuyos mayorales y hacedores son los reyes⁵⁴.

Según el humanista extremeño el dueño supremo de la tierra es Dios, su creador, que la entregó a los hombres, a modo de enfiteusis. Lo que pide Dios a los hombres es que la cultiven, por lo que no es lícito tenerla baldía. El Rey o la República, como intermediarios entre Dios y los hombres, son los encargados de distribuir las tierras, pero deben hacerlo en las mismas condiciones, a modo de enfiteusis, porque así las cedió Dios, primer y único dueño de toda la tierra.

A la misma conclusión llega Valencia desde el derecho humano. El Rey y la República son los dueños de todas las tierras y heredades de su jurisdicción, y no pierden su dominio sobre ellas por el hecho de haberlas distribuido entre los particulares. Esto se hizo para facilitar la labor y para que cada uno cuide con mayor diligencia de la parte que se le asignó. Posiblemente Pedro de Valencia está aquí haciendo valer sus conocimientos jurídicos aprendidos en Salamanca. En efecto, según el derecho de las Siete Partidas de Alfonso X, toda la tierra arrebatada al enemigo era del Rey y tanto la tradición jurídica germana como el derecho romano defendían que toda propiedad sin dueño pertenecía a la Corona o al Estado.

El Rey, por lo tanto, tiene que hacer que se cultive la tierra para que tengan qué comer los habitantes del Reino, abandonen su ociosidad y, en lugar de huir del trabajo y del hambre refugiándose en conventos o marchando a las Indias, se casen, se queden en casa y se multipliquen.

Para conseguir que la tierra apta para ello se cultive, propone Pedro de Valencia dos medidas concretas: Primera, que dejando solamente la tierra necesaria para pastos y para montes de leña, se divida toda la tierra que se ha de cultivar de

⁵⁴ *Ibidem*, p. 147.

acuerdo con la disposición y calidad del suelo, dedicando unas partes para viñas, otras para olivares y huertas y algunas para zumacales, pero toda la que pueda sembrarse de trigo, cebada y centeno, no se dedique a otra cosa. Segunda, que para que toda esa tierra se cultive, si los concejos o los particulares tienen más cantidad de ellas que la que se ha de permitir sembrar a un hombre, se han de dar a censo perpetuo a los vecinos.

Antes de explicar cómo debe llevarse a cabo su última propuesta, denuncia nuestro autor los males que se siguen de la concentración de la posesión de la tierra en unas pocas manos:

Y es así que esta desigualdad de la posesión de la tierra, con que unos pocos tienen dehesas larguísimas y otros, o casi todos, no alcanzan ni un palmo, ni un terrón, es la cosa más perniciosa a la comunidad y la que más provincias ha destruido y destruirá de todas cuantas han advertido los legisladores y los que han tratado de gobierno político⁵⁵.

A pesar de ello, le parece a Pedro de Valencia que no sería prudente quererlo remediar en repúblicas ya asentadas, porque por mucho que uno posea si es por justos títulos no se le puede quitar y, si es por injustos, no conviene y es muy peligroso. Por eso pide a los señores poseedores de grandes dehesas que den en enfiteusis las partes que ellos no han de cultivar y que el Rey ponga especial cuidado en las labores del campo porque de los ganados ya hay quien se encarga de hacerlo:

No tocando, pues, a las propiedades de las heredades que cada uno posee, la labor conviene que se les modere, porque es dañoso que ningún particular coja ni junte en ninguna manera mucho trigo. La labor no es para trato ni mercadería, sino para que cada uno se sustente a sí y a su familia honradamente, sobrándole no mucho para vender. [...] Como es señalada y forzosa la tierra de pasto y que no se ha de sembrar, sea forzosa la que se ha de sembrar cada año, que más importa el pan que el ganado, por mucho que importe; pero hay Mesta y cuidado, porque los ganados tienen dueños poderosos y que se juntan en comunidad. La labor no tiene dueño: séalo Vuestra Majestad...⁵⁶.

De acuerdo con esas ideas pide el humanista extremeño a los terratenientes que cedan buenamente las tierras que ellos no van a trabajar. Pero advierte que si no las ceden voluntariamente el poder público debe obligarles a hacerlo incluso por la fuerza, «compeliéndoles», dice Pedro de Valencia. El procedimiento a seguir es el siguiente: hay que decidir, en primer lugar, la cantidad de tierra que se concederá a cada hombre para cultivar. Esa parte se dejará a los dueños para que la trabajen. Y, después, se les obligará a ceder el resto de sus tierras a otros labradores para que las cultiven.

Lo que pretende, por tanto, nuestro autor es que cada hombre disponga de tierras donde trabajar y ganarse la vida, aunque otros sean los propietarios de las mismas. Por eso escribe que no deben tocarse las propiedades de las heredades, pero debe moderarse la labor que cada uno ha de poder labrar. Este es el siguiente

⁵⁵ *Ibidem*, p. 150.

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 151-153.

problema con el que se enfrenta Pedro de Valencia: ¿qué cantidad de tierra hay que dejar en manos de los dueños?, ¿cómo decidir cuánta tierra se dará a los no propietarios para que la cultiven? La respuesta está de acuerdo una vez más con el fin al que se ordenan las actividades económicas para Pedro de Valencia: si la tierra ha sido dada a los hombres para que la trabajen y obtengan así de ella los alimentos que necesitan para vivir, el trabajo es el criterio regulador del uso de la tierra. Es decir, cada hombre puede y debe disponer de tanta tierra como sea capaz de trabajar y, en consecuencia, a nadie le está permitido acaparar más tierra que la que sea capaz de cultivar con su trabajo.

Termina nuestro autor su discurso afirmando que con el ejercicio virtuoso de la labor de la tierra se consigue no sólo que se multipliquen los hombres, porque así lo ha prometido Dios, sino también que aumenten las riquezas y las rentas públicas de Reino.

Así pues, las medidas propuestas por nuestro autor, dirigidas directamente a lograr que se cultiven todas las tierras de la República aptas para ello y a conseguir así el aumento demográfico de la nación y la riqueza del Reino, sirven también para lograr otro importante objetivo: dar trabajo a todos sus habitantes. Podemos, por lo tanto, decir que, según Pedro de Valencia, los gobernantes deben establecer una política económica que asegure en realidad, y no sólo formalmente, el derecho que tienen sus súbditos al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia⁵⁷.

3.4. *Discurso contra la ociosidad (1608)*

En España, nos ha dicho Pedro de Valencia en el anterior discurso, falta gente porque no se cultiva la tierra. Ello se debe, entre otras cosas, a la poca afición que tienen los españoles por el trabajo. En este discurso, terminado en el mes de enero de 1608, expone al Rey las razones sociales que fomentan la ociosidad y le pide que ponga freno al número de los que quieren vivir sin trabajar y promueva el trabajo de los nobles y de las mujeres⁵⁸.

Consecuencia de la grave crisis económica y social del siglo XVII es la progresiva desaparición de las llamadas clases medias, movimiento que se había iniciado en el siglo XVI. Asistimos ahora a una verdadera polarización de la sociedad que queda dividida entre una minoría de privilegiados que gozan de rentas fabulosas y una masa inmensa de gente cada vez más empobrecida, una plebe rural y urbana, que intentará huir de su situación entrando en las órdenes religiosas, empleándose como criados o servidores de los nobles, o viviendo como pícaros, mendigos o delincuentes.

Se produce así en España una especie de círculo vicioso del que es difícil escapar: para poder vivir sin trabajar es preciso ser noble y, para serlo, hay que haber vivido sin trabajar. Tenemos aquí, por lo tanto, un curioso ejemplo de cómo una mentalidad y unas condiciones económicas y sociales concretas pueden llevar a un

⁵⁷ Véase, *Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978*. Artículo 35.

⁵⁸ *Discurso contra la ociosidad*. Fechado en Madrid el 6 de enero de 1608, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, pp. 159-173. También es este caso, aunque en el título del discurso no se menciona a quién se dirige, varios párrafos del mismo indican que se escribió para que lo leyera «Su Majestad» el rey.

pueblo a huir del trabajo. El ocio no es un vicio para la mentalidad hidalga, es más bien la condición que posibilita el pertenecer a esa parte de la sociedad que dispone de los bienes económicos, de la consideración social y de toda una serie de privilegios legales.

Pedro de Valencia comienza su discurso afirmando que el ocio es el vicio más dañoso a las repúblicas porque todos sus habitantes pueden caer en él al ser fácil de cometer. Piensa que es un vicio contra la ley natural y divina, pues Dios mandó trabajar la tierra para ganar el sustento. El ocio destruye las repúblicas, porque sin trabajo no se consiguen los mantenimientos y las demás cosas necesarias para la vida de sus habitantes. Tampoco posibilita mantener a los reyes, prelados, gobernadores y jueces. Ni siquiera a los propios ociosos. Es también el vicio más contagioso de todos y, por si no fuera bastante, daña a la salud como dice Galeno.

En consecuencia, continúa el humanista extremeño, todos los legisladores actuaron contra él. San Pablo dice que no se dé de comer a los que no trabajan. En Egipto no se permitía vivir a los ociosos. En Atenas era un delito público. Las riquezas de China se deben a que todos sus habitantes están ocupados. A los moriscos de España les va bien porque todos ganan de comer con su trabajo. El emperador Justiniano hizo una pragmática para quitar los ociosos y la turba inútil de Constantinopla, etc.

Antes de exponer la que considera causa de la ociosidad de los españoles y los remedios que propone para acabar con ella, recuerda Pedro de Valencia que las partes de la República son tres: los sabios, que entienden de la doctrina, del gobierno y se ocupan de culto de Dios; los soldados, que se dedican a la defensa de la República y conservación del Imperio; y el resto de sus habitantes, que deben procurar las cosas necesarias y útiles para la vida. Esta tercera parte tiene la obligación de sustentar, con los frutos de su trabajo, a las dos primeras.

Ahora bien, añade, para que esas partes se correspondan, sustenten y conserven con equidad, es necesario que las dos primeras no sean más numerosas de lo que conviene y no hagan gastos excesivos; y que la tercera trabaje bienamente, según sus fuerzas, para conseguir su propia sustentación y la de sus superiores y defensores.

Dicho esto, afirma nuestro autor lo siguiente:

La causa de que muchos sigan el ocio, demás de la suavidad y facilidad con que hemos dicho que convida, es ser honroso, que no debiera. Lo vino a ser porque es necesario que la dos primeras partes, superiores y soldados, sean aventajados y respetados con mayor estimación y que no trabajen ni se ocupen en oficios corporales, porque atiendan a sus ministerios. Viendo, pues, el vulgo que los nobles y principales viven regaladamente y sin trabajo, tomaron por honra el no trabajar⁵⁹.

Por esta razón algunos se dedican a mendigar, otros toman oficios de poco o ningún trabajo e inútiles para las necesidades de la vida, otros, más honrados, dicen que quieren mejorar estudiando, muchos se van a la Iglesia y se hacen clérigos y frailes. Piensa que esta es la causa de las dificultades del Reino, de la carestía general, de la falta de hombres y de lo poco que puede contribuir el Reino «para las necesidades de Su Majestad»⁶⁰.

⁵⁹ *Discurso contra la ociosidad*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 165. Se conserva el manuscrito autógrafa de Pedro de Valencia. En las citas hemos modernizado las grafías.

⁶⁰ *Ibidem*.

Para solucionar el problema aconseja tomar una serie de medidas. En primer lugar, y por lo que respecta a la primera parte de la República, le pide al Rey que vea si tiene mayor casa y más número de ministros y criados para su servicio de los necesarios. También dice que hay que examinar si esto mismo ocurre con los ministros, los señores, los grandes, los prelados y los caballeros, y si ha crecido desmesuradamente el número de clérigos y frailes:

Es cosa increíble el número de clérigos que refieren de algunos obispados, en dos, me dicen, que hay más de 30.000; y estos tienen criados y hacen a otros ociosos⁶¹.

Respecto a la segunda parte de la República, los soldados, le parece a Pedro de Valencia que su número es menor de lo que fuera menester, pero mayor de lo que la tercera parte de la República puede sustentar. En cuanto a la tercera parte, la de los trabajadores, critica el hecho de que muchos huyan del trabajo refugiándose en los estudios, que se han convertido en el mayor manantial de ociosos, pues a ellos acuden los abogados, los clérigos y los frailes. Pide, por lo tanto, que se ordenen los estudios, particularmente los de gramática, y el número de estudiantes que puede haber en cada uno de ellos:

En las Universidades hay en esto gran abuso, de que se siguen gravísimos daños; examina un maestro de gramática al que ha de pasar a otra facultad en sólo si sabe latín, sin saberlo o con muy poco; por favor o negociación le da cédula para pasar a oír Artes, Leyes, Cánones, Medicina, esto es, graduarlo, porque después, en cumpliendo sus cursos, aunque sea un leño, lo han de graduar y ha de venir a curar y a juzgar y a destruir el mundo... Este examen para pasar a oír facultad sea no sólo de latín, sino del ingenio y muestras de habilidad y juicio...⁶².

También critica las artes y los oficios que son inútiles o dañosos, y pide que sólo se permitan los que pertenecen a la necesidad de la vida, y que las mujeres estén ocupadas y se ejerciten y trabajen, incluso las que son nobles:

Habíase de introducir y hacer honroso que las mujeres nobles, las duquesas y condesas y todas, hiciesen en su casa los oficios que no ha muchos años solían, amasasen, tejiesen, aderezasen de comer y, de ordinario, hilasen y vistiesen a toda su casa, y cosiesen entre ellas y sus dueñas y doncellas no solamente la ropa de lino, sino todos los vestidos de sus maridos, hijos y criados...⁶³.

Termina Pedro de Valencia este discurso advirtiendo que algunas de las cosas que ha dicho se pueden remediar con leyes y otras con el ejemplo de los superiores. En cualquier caso, le pide al Rey que ponga remedio, porque sus reinos se van perdiendo con el ocio, los regalos y los deleites que son las enfermedades que han acabado siempre con los grandes imperios.

3.5. *Discurso para que no se reduzcan las limosnas*

Con fecha desconocida, pero en todo caso después de 1607, escribió un nuevo discurso al rey Felipe III tan pronto como conoció que los responsables de la

⁶¹ *Ibidem*, p. 167.

⁶² *Ibidem*, p. 169.

⁶³ *Ibidem*, p. 171.

Real Hacienda, para disminuir los gastos de la Corona por las necesidades que padecía el Reino, habían decidido reducir la cantidad que se destinaba a las limosnas. Esta medida le parece a nuestro autor contraria a la piedad del Rey y perjudicial para la República⁶⁴.

Recurriendo, como siempre, a las enseñanzas de la Antigüedad, intenta probar que la limosna no es gasto sino ganancia para el que la da. Recuerda al respecto que la Sagrada Escritura llama a la limosna, en muchos lugares, *Justicia*:

Este nombre general no solamente se le da por excelencia a la limosna, sino también porque el vocablo hebreo en aquellos lugares y en otros significa la misericordia, clemencia y beneficencia a que obliga la caridad y humanidad a los hombres y sus oficios, más singularmente a los prelados y reyes⁶⁵.

También otros importantes personajes, como Dion de Prusa, Casiodoro, Temistio y Tito, consideraron que era propio de los reyes y de los príncipes hacer bien y socorrer a todos los hombres. Marco Antonio, que fue el mejor de todos los emperadores gentiles, decía que nunca debemos dejar de hacer bien a los mortales.

Como la limosna es la defensa y guarda más importante de las casas y de los reinos, le parece a Pedro de Valencia una apariencia de razón el que se reduzca lo que se gasta en ellas y se dedique a la guerra y a la defensa del Reino. Por ello suplica al Rey que «no les quite los gajes a los pobres, aunque haya de faltar para todos los demás gastos del guerra»⁶⁶.

Recuerda al respecto que en Atenas, en la época de Demóstenes, cuando más apretaban las guerras y más falta tenía de dinero aquella república, bien aconsejada de palabra pero mal gobernada, se gastaban las rentas públicas en danzas, fiestas, comedias y tragedias. Este modo de proceder, termina nuestro autor, destruye y destruirá las repúblicas, «pero la limosna es sin duda lo que menos se puede y debe excusar»⁶⁷.

3.6. *Discurso acerca de enfermedades y salud del Reino*

Entre 1613 y 1617, redactó Pedro de Valencia el último de los discursos que dirigió a Felipe III. En él trata de las causas de los daños que padece la Corona de Castilla y León como cabeza y corazón de una Monarquía que se extiende por Europa y por las Indias orientales y occidentales⁶⁸. Este discurso, a diferencia de los anteriores, es mucho más político que económico.

Según el humanista extremeño la causa principal de esos males es la política imperialista de los Austrias que ha llevado a la Corona de Castilla y León a ejercer su imperio sobre reinos y provincias fuera de España y a buscar riquezas de plata,

⁶⁴ *Discurso a Su Majestad para que en la reducción de los gastos no se suprima parte de las limosnas*. Escrito, posiblemente en Madrid, después de 1607, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, pp. 175-188.

⁶⁵ *Discurso a Su Majestad para que en la reducción de los gastos no se suprima parte de las limosnas*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 5, p. 181.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 185.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 187.

⁶⁸ *Al Rey Nuestro Señor. Consideración de Pedro de Valencia, su cronista, acerca de enfermedades y salud del Reino*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 11, pp. 513-527.

oro y especiería de las Indias orientales y occidentales⁶⁹. No propone nuestro autor, atendiendo una vez más a la prudencia, que se abandone la Monarquía, porque eso no sería ni conveniente ni seguro, sino buscar el modo de sustentarla sin destruir la Corona.

La Monarquía, según nuestro autor, se hizo mal y causó muchos males: la dispersión de los habitantes de la Corona; la huida de los labradores y pastores del trabajo para hacerse soldados, tratantes y negociantes; la ociosidad y la vida regada como consecuencia de las riquezas de oro y plata provenientes de las Indias; etc. Conviene, por lo tanto, considerar cómo debieron hacerse las cosas para que la Monarquía se hubiera establecido con el menor coste y daño posibles.

Ante todo, dice Pedro de Valencia, hubiera sido bueno que las Coronas de España se hubieran unido verdaderamente:

Después que Dios ordenó que por legítima sucesión se juntasen en un dueño las Coronas de Aragón y de Navarra y de Portugal con la de Castilla y León, cosa que de otra manera no pudiera acontecer sin injusticia y graves daños, hubiera sido del todo buena suerte si todos los reinos se hubieran unido en una corona, en una república, debajo de unas leyes, sin división ni diferencia, ni aún de los nombres castellanos, aragoneses, portugueses, navarros, sino que todos se llamasen españoles, como lo son, hablasen una lengua, gozasen en común de los mismos bienes y comodidades e inmunidades, y padeciesen debajo de un yugo, en conformidad, los mismos gravámenes, que serían menores y parecerían más ligeros⁷⁰.

Una vez conseguida esa unidad, el Reino resultante debería haber conservado sus límites naturales, sin acrecentarse o, como mucho, extendiéndose a las islas adyacentes y al norte de África, sin entrar en guerras para conquistar otras provincias o hacer nuevos descubrimientos.

Puede probarse largamente, con razones y autoridades de los sabios y prudentes y con experiencia de todas las naciones y edades del mundo, el daño gravísimo que luego, sin dilación, se les sigue, y la total perdición que después les sobreviene a las provincias y naciones que, no contentas con su libertad y con ser señoras de sí solas, apeteciendo señorío, se han alargado y fundado monarquía sobre otros reinos y repúblicas⁷¹.

Enumera a continuación Pedro de Valencia algunos de los muchos males que se siguen para un rey y para sus súbditos cuando el primero se convierte en monarca: tener que recurrir a la violencia para conseguirlo; aumentar los gastos, empobreciéndose a sí mismo y a sus primeros vasallos; hacerse tributario de los extranjeros, porque los gastos de la Monarquía, de sus ejércitos y de sus armadas,

⁶⁹ Ya en el Tratado sobre los moriscos, había dicho Pedro de Valencia que «ahora en España los reinos de la Corona de Castilla y León podemos decir que son la República, que, además de ser libres, tienen sujetos a los demás reinos y estados del imperio de Su Majestad dentro y fuera de España. Esto en derecho y razón no debiera pasar así... más para el recato y prevención de que vamos tratando, se ha de entender que ellos se tienen por señoreados de españoles o castellanos y que están sujetos no de corazón...». *Acerca de los moriscos de España. Tratado de Pedro de Valencia*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 11, p. 130.

⁷⁰ *Al Rey Nuestro Señor. Consideración de Pedro de Valencia, su cronista, acerca de enfermedades y salud del Reino*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 11, p. 515.

⁷¹ *Ibidem*, p. 517.

son excesivos; convertir en ociosa la gente que queda en el Reino que pretende oficios para vivir sin trabajar; depender del dinero para mantener las guerras necesarias para conservar la Monarquía, etc.

En cambio, continúa nuestro autor, pocas son las ventajas que la Monarquía trae a un Reino. La primera, que dado que los reyes fueron puestos en las repúblicas para que honren a los buenos y los defiendan de los malos, y para que amparen a los pequeños contra la violencia de los poderosos, en España el Rey puede tener a los grandes a la raya de la justicia y administrarla en los mayores y más pequeños con igualdad. La segunda, que si en un imperio el príncipe es benigno, justo y sabio, no hay bien que no se mande ni se ponga por obra. Pero, advierte a continuación, como los príncipes no ha sido bien educados, conviene que tengan un poder limitado y subordinado:

Mas, porque tal excelencia es muy rara y, de ordinario, los príncipes, porque se crían retirados, sin experiencia y con deleites, y con no mucha doctrina y sin reprehensión, han menester más discreción que la de su propio dictamen, convino que se les diese el poder limitado, sujeto a leyes, obligado a tomar consejo y subordinado a la justicia y a la pública utilidad, cosas a que muy pocos han querido sujetarse, porque no han sido excelentes en virtudes, por naturaleza y gracia y enseñanza, sino preferidos en poder por nacimiento y estados⁷².

Otro peligro de los reinos que han fundado monarquías es que los criados y ministros del gobierno se dividan y unos se dediquen a servir al Reino y otros a la Monarquía. Pues bien, aunque a Pedro de Valencia le parece que se trata de una sospecha temeraria y de un juicio malicioso, no deja de advertir que, según algunos, esto es lo que ocurre en España. Parece, en efecto, que el Consejo de Estado y Guerra trata de conservar la Monarquía y los estados fuera de España; que los Consejos de Aragón, Portugal e Italia, y todos los ministros de estas provincias, tratan singularmente del bien de cada una y las defienden; que el Consejo de Hacienda trata de buscar dinero para los gastos de la Monarquía y Casa Real; que el de Indias y el de Órdenes también atienden únicamente a lo suyo; y que sólo el Consejo Real de Castilla se opone y resiste a esa división en favor del Reino⁷³.

Pide, por lo tanto, dos cosas: primera, que todos los Consejos y ministros del Rey, haciendo lo que singularmente les está encargado, miren por el bien y conservación del todo y que los del Consejo de Castilla pongan especial atención a la reputación de la Monarquía, porque en la necesidad y aprieto presente todos deben socorrer a la parte más propia y principal, aunque sea a costa de cortar alguno de los miembros inferiores. Y, segunda, que los remedios dados por los Consejos se apliquen y ejecuten.

Termina Pedro de Valencia su discurso ofreciendo sus propios remedios. Pero antes de ello advierte de la importancia que tiene para el bien de la República que los príncipes reciban una buena educación:

Cuando Dios los da a los príncipes [los remedios y los consejos], no llegan a perfección ni a gozarse si les falta enseñanza que discipline y cultive, como la buena

⁷² *Ibidem*, p. 523.

⁷³ La Monarquía Hispánica tenía doce Consejos: Castilla, Estado, Indias, Aragón, Italia, Flandes, Portugal, Inquisición, Cruzada, Órdenes, Hacienda y Cámara.

planta ha menester hortelano. ¿Bastara el buen natural a Alejandro, si no tuviera por maestro a Aristóteles, para llegar a ser Magno? En la enseñanza de los príncipes está el bien de la república, y el universal, que pende, no de las leyes, sino del buen ejecutor de ellas, que las hace vivas⁷⁴.

Entre esos remedios, que califica de universales y eficacísimos, destacan los siguientes: que se haga una buena elección de los ministros buscando los mejores para cada oficio; que se moderen los gastos de guerra, de casa, de pompas, de criados y de ministros; y que no se fomenten las causas de división en los reinos ya que no se pueden reducir a una república y a unas leyes, como es el caso de Portugal y Aragón.

En la actualidad, parece que España ha superado ya los males que ha tenido que padecer como consecuencia de los errores de la política imperialista de los Austrias que todo lo subordinaron a su deseo de fundar una Monarquía que se extendiera por todo el mundo. Pero lo que todavía no se ha conseguido es superar los que tienen su origen en que, según Pedro de Valencia, descuidaron por ello lo que era prioritario y principal: «Unir en una corona, en una república, debajo de unas leyes, sin división ni diferencia» a todos los pueblos de España.

4. Conclusión

Pedro de Valencia, como hemos visto, critica la política económica de la Monarquía española porque no aseguraba la satisfacción de las necesidades materiales de sus súbditos y porque no servía para reducir sino para aumentar sus desigualdades económicas y sociales. De acuerdo con la nueva mentalidad económica que está surgiendo en la Edad Moderna, pretende que los gobernantes fomenten el trabajo de sus súbditos como el mejor medio para conseguir los bienes que necesitan para vivir y abandonen por inconveniente el de conquistar y expoliar los de otras tierras.

En sus escritos encontramos el reflejo de casi todos los problemas de la época: la disminución de la población, la ociosidad de los españoles, la polarización de la sociedad entre una minoría cada vez más rica y una mayoría cada vez más pobre, el excesivo número de clérigos y de estudiantes ignorantes, la concentración de la propiedad de la tierra en manos de unos pocos, el abandono del trabajo agrícola, el aumento de los precios de los artículos de primera necesidad, la disminución de los salarios de los trabajadores, el incumplimiento de la tasa del pan, la inflación monetaria, el exceso de impuestos, su mala distribución y su concentración en los productos alimenticios, etc.

Para enfrentarse a ellos nuestro autor escribe discursos, no tratados⁷⁵. En ellos ofrece al Rey una serie de consejos que se basan en la enseñanza de la Sagrada Escritura, en el pensamiento racional tal y como aparece en la filosofía griega o en

⁷⁴ *Al Rey Nuestro Señor. Consideración de Pedro de Valencia, su cronista, acerca de enfermedades y salud del Reino*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota II, p. 525.

⁷⁵ En realidad Pedro de Valencia comenzó a escribir un *Tratado o libro sobre el precio del pan*, cuyo borrador se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Ha sido publicado en VALENCIA, Pedro de: *Obras completas. Vol. IV/1. Escritos económicos*, León, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 1994, pp. 77-97.

autores de reconocido prestigio de la Antigüedad y en ejemplos tomados de la historia de la humanidad y de las leyes de los pueblos más civilizados. La importancia concedida a la Sagrada Escritura demuestra que nuestro autor, como su maestro Benito Arias Montano, fueron humanistas bíblicos. Ambos acudieron a los textos sagrados y los utilizaron como fuentes principales de su pensamiento. Ahora bien, Pedro de Valencia fue también un humanista clásico que se sirvió de los autores de la Antigüedad para confirmarlo. Por eso, apoyándose en Sócrates y Demóstenes rechaza que las injusticias puedan ser convenientes y provechosas o que con ellas se pueda adquirir algo firme y seguro, lo que quiere decir, concluye Pedro de Valencia, «que no puede uno juntamente ser político maquiavelista y cristiano»⁷⁶.

El consejo principal que Pedro de Valencia intenta dar al rey Felipe III es que toda decisión política tiene que estar sometida a las exigencias de la ética y, por lo tanto, que ninguna decisión de política económica aprovecha si es injusta. Un buen gobernante, según nuestro autor, no puede consentir que se especule con los precios de los artículos de primera necesidad; que la inflación monetaria perjudique a los que menos tienen; que la tierra, principal medio de producción, no se trabaje; que los habitantes de la República estén ociosos; que los pobres no tengan lo necesario para vivir, etc. Al contrario, tiene que conseguir que el salario de los trabajadores sea suficiente para que puedan vivir dignamente; que los impuestos se carguen más sobre los que más tienen y que no se graven los artículos necesarios para la vida; que los habitantes del Reino tengan trabajo; que los que no pueden trabajar reciban lo mínimo necesario para vivir, etc.

En otras palabras, Pedro de Valencia defiende la idea tradicional de que el fin último de la política es la promoción del bien común, al que deben subordinarse los intereses de los particulares; y que el fin último de la economía, sea ésta doméstica o política, es lograr que sus miembros vivan bien y no la producción ilimitada de riquezas que son sólo un medio para conseguirlo⁷⁷.

Pedro de Valencia no fue el único en tomar conciencia de la crisis total del siglo XVII y en aportar sus consejos para enfrentarse a ella. Medidas iguales o similares se repiten insistentemente en otros escritos dirigidos a Felipe III con la misma intención. En ellos encontramos llamadas de atención sobre la necesidad de trabajar y condenas de la ociosidad y del excesivo número de manos muertas; críticas a la abundancia de clérigos y estudiantes; peticiones para que se moderen los gastos del Reino, no sólo en lo que se refiere a los gastos superfluos de los particulares, sino sobre todo reduciendo los gastos de la Casa Real; recomendaciones de que se aumente la producción agrícola, ampliando los terrenos cultivados y dedicando

⁷⁶ «Sócrates, que fue el mayor de los filósofos gentiles, dice Clemente Alejandrino, que solía maldecir muy a menudo al primero que distinguió entre lo útil y lo justo, y enseñó a los hombres que podía haber cosa injusta que les conviniese y fuese de provecho». *Acercas de los moriscos de España*, en VALENCIA, Pedro de: *op. cit.* en nota 11, p. 92. Después de hacer suyas las palabras de Demóstenes que asegura que no es posible que un hombre con injusticia y engaños y perjurios y mentiras adquiriera potencia firme y segura, sino que los imperios que por esta vía se ganan duran poco tiempo, añade nuestro autor lo siguiente: «Esto es tan llano como decir que no puede uno juntamente ser político maquiavelista y cristiano». *Ibidem*, p. 96.

⁷⁷ «Las riquezas se refieren a la económica no como fin último, sino simplemente como un cierto instrumento, según se dice en I *Polít.* El fin último de la económica, en cambio, abarca la totalidad del vivir bien en las manifestaciones de la vida familiar». AQUINO, Tomás de: *Suma de Teología*, 2-2, q. 50, art. 3, ad 1.

más gente a esta labor, etc. Algunos se fijan más en la ganadería y otros en la tierra, pero todos propugnan que se extiendan en España los oficios productivos. Finalmente, hay unanimidad en criticar el deseo de los españoles de vivir de rentas, censos, préstamos y otros títulos similares; y en denunciar que para la sociedad es más perjudicial que beneficioso la existencia de una excesiva cantidad de dinero⁷⁸.

No faltaron, por lo tanto, en la España del siglo XVII, autores que propusieron medidas acertadas para superar la crisis económica y para disminuir la creciente desigualdad de sus habitantes. Lamentablemente no fueron escuchados por los políticos y, cuando lo fueron, las medidas reformistas que se tomaron apenas influyeron al chocar contra los intereses de los poderosos.

Cuatro siglos después, Europa entera ha entrado en una nueva crisis económica, social y política que es en España, como fue entonces, especialmente grave. Y también ahora, como sucedió en aquel tiempo, las medidas que adoptan los gobernantes favorecen a los poderosos y perjudican a los que no lo son. El resultado está a la vista de todos: el aumento de la desigualdad social y económica.

Pedro de Valencia, como buen humanista, piensa que se puede y se debe subordinar la política económica a los ideales éticos de la justicia y del bien. Para conseguirlo propuso una serie de medidas que, por encima de lo acertado o no de algunas de ellas, partían de un presupuesto que sigue tenido valor en nuestro tiempo: que la economía debe ponerse al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la economía.

⁷⁸ MARAVALL, J. A.: «La crisis económica del siglo XVII interpretada por los escritores de la época», en *Estudios de Historia del Pensamiento Español. El Siglo del Barroco*, Madrid, Cultura Hispánica, 1984, pp. 151-196.